

PASANTIA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO,
1919-1920**

CRHISTIAN DANIEL YARPAZ MIDEROS

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
SAN JUAN DE PASTO**

2014

PASANTIA ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

**PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO,
1919-1920**

INFORME FINAL

CRHISTIAN DANIEL YARPAZ MIDEROS

**Trabajo presentado como requisito parcial para optar al título de licenciado en
Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Modalidad Pasantía.**

Asesora:

CLAUDIA AFANADOR HERNÁNDEZ

Magister

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

LIC. EDU. BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

SAN JUAN DE PASTO

2014

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad del autor”

Artículo 1° del Acuerdo 324 de octubre 11 de 1966, Emanada del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Mg.
Jurado

Mg.
Asesora

San Juan de Pasto, Abril del 2014

AGRADECIMIENTOS

A la universidad de Nariño y al Departamento de Ciencias Sociales, por permitirme la formación académica y personal.

Al Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, a la profesora y asesora Claudia Afanador Hernández, quien con su apoyo facilitó y permitió el desarrollo de la pasantía.

A mis padres, quienes han estado a mi lado para brindarme sus apoyo incondicional convirtiéndose en el empuje y las ganas para salir adelante, por regalarme el valor necesario para sortear los devenires de la vida.

A mi hermana, mis sobrinos, Sofía y Santiago, por ser la razón que me lleva a querer superarme cada día y ser su mejor ejemplo.

A mi familia, por ser mi apoyo, confianza, orgullo y fortaleza en mi vida.

Muchas gracias.

DEDICATORIA

Al culminar esta etapa de mi vida siento gran satisfacción por haber alcanzado todo aquello que me propuse, por ello dedico este triunfo a mi familia por su infinito apoyo, dedicación y paciencia; por haber confiado en mi y haberme brindado las herramientas para haber asumido con criterio y entrega este reto académico ya que sin su valiosa colaboración no se hubiera culminado satisfactoriamente esta labor.

RESUMEN

Pasantía realizada en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño, involucra la tarea de catalogación e indexación de los Archivos del Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920, en los cuales se encontraron diferentes tipos de documentos como ventas, protocolizaciones, hipotecas, testamentos entre otros, vislumbrada su información en catálogos que contienen los índices elaborados, así como un complemento a la información registrada se realiza el informe final en el que se describe brevemente el desarrollo de la pasantía.

ASBTRACT

Internship held in the Historical Archive of the University of Nariño, involves the task of cataloging and indexing of Notarial Archives Protocol of the Second Circuit Notary Pasto, 1919 -1920, in which different types of documents like sales were found Notarize, mortgages, wills among others envisioned your information in catalogs containing the indices developed, as well as a supplement to the information recorded in the final report briefly describes the development of the internship takes place.

CONTENIDO

INTRODUCCION	10
1.PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PASTO, 1919-1920	11
1.1.OBJETIVO GENERAL.....	11
1.1.2OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
2.CONTEXTO HISTORICO DE COLOMBIA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX	12
2.1.SAN JUAN DE PASTO DURANTE EL SIGLO XX	14
2.1.1.DOCUMENTOS NOTARIALES	15
2.1.2TESTAMENTOS	18
2.1.3CARACTERISTICAS Y CLASES DE TESTAMENTO	18
CONCLUSIONES	36
BIBLIOGRAFIA.....	37

INTRODUCCIÓN

La pasantía desarrollada en el Archivo Histórico de la Universidad de Nariño tiene como finalidad la preservación, catalogación, indización y sistematización del patrimonio cultural depositado en los libros de la Notaría 2, del Circuito Notarial de Pasto, comprendido entre los años 1919 y 1920, en los cuales reposan testimonios de las actividades representadas en documentos. Conocer estos significa reactivar la memoria hacer uso de una información única e irremplazable una fuente de incalculable valor para la investigación de docentes, estudiantes y público en general que deseen la reconstrucción de los procesos históricos de ahí la importancia de su organización y conservación. En ellos podemos encontrar una gran diversidad de documentos, tanto de carácter personal como oficial: ventas, testamentos, protocolos, arrendamientos, cancelaciones, fianzas entre otros.

La confianza que nos merece su información, la gran variedad de actividades que consignas las escrituras, y el amplio empleo que se les daba entre prácticamente todos los sectores de la sociedad, dado que durante siglos constituyeron en el mecanismo con que contaban particulares, e instituciones para garantizar el cumplimiento de sus negocios y contratos, hacen de la documentación notarial una información excepcional para ayudar a establecer la correlación entre el individuo y su contexto histórico. Los documentos proveen una perspectiva distinta y siempre parcial de un pasado sobre el cual nunca dejaremos de obtener nueva información.

1. PROTOCOLO NOTARIAL DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PASTO, 1919-1920

1.1. Objetivo general: Indexar los libros de los años de 1919 y 1920 del Protocolo notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.

1.1.1. Objetivos específicos:

- Catalogar los libros de los años de 1919 y 1920 del Protocolo notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.
- Indexar los libros de los años de 1919 y 1920 del Protocolo notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.
- Realizar un informe de libre elección en el que se vislumbre el componente de los archivos notariales de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto.

2. CONTEXTO HISTÓRICO DE COLOMBIA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX.

De 1886 a 1930, años de dominio electoral del partido conservador y época del tránsito al siglo XX, Colombia vivió una agitada vida política y social que podemos agrupar en los siguientes periodos: el primero, de 1886 a 1910, ligado claramente al siglo XIX, se caracterizó por la hegemonía partidista del conservatismo, lo que motivó las guerras civiles de 1895 -1899 y el surgimiento de un régimen, el de Reyes, que tuvo que recurrir a la clausura del Congreso y a medidas de hecho para poder gobernar.¹

Durante este tránsito al siglo XX los odios partidistas característicos del siglo XIX no cesaron y además los gobiernos de la época no supieron afrontar los problemas sociales y económicos de la población más pobre. A la larga los odios políticos y la injusticia social engendraron a mediados del siglo XX uno de los períodos más sangrientos de nuestra historia.

Al finalizar el siglo XIX e iniciar el XX, Colombia tuvo que afrontar la Guerra de los Mil Días y la separación de Panamá. Estos hechos demostraron a los dirigentes colombianos que el ideal de un país en paz y en progreso, aún estaba por construirse.

El segundo periodo, de 1910 a 1914, fue un breve lapso, que bajo la alianza “Republicana”, buscó consolidar las reformas introducidas en 1910 a la Constitución de 1886 y asegurar, dentro de este sistema político, la partición en el gobierno minoritario, prácticas electorales más puras y la implantación de controles de poder del Presidente.² En el cual el gobierno de Carlos E. Restrepo líder del partido republicano se encargó de consolidar la reforma. De esta manera los excesos de la Carta de 1886 fueron corregidos, con la abolición de la pena de muerte, prohibición de la reelección inmediata del presidente y la reducción de del periodo presidencial a cuatro años.

Finalmente un tercer periodo de 1914 a 1930, significó el tránsito definitivo al siglo XX por la modernización de las instituciones del Estado, la aparición de nuevos actores sociales y el establecimiento de una base industrial y financiera de tipo capitalista.³

Pero el establecimiento de la economía Colombiana y su modernización se vieron estancados con la llegada a la presidencia de José Vicente Concha en 1914 y de Marco Fidel Suárez en 1918, esto representó el retorno a la política tradicional. Tanto Concha como Suárez tenían más similitudes con los políticos conservadores de la

¹ Torres Giraldo, Espacio y Sociedad Colombiana, Ediciones Alianza 2000, pág. 109.

² *Ibíd.*

³ Zamora Editores, Historia de Colombia 2000, pág.22.

Regeneración que con sus antecesores Reyes y Restrepo, pues mientras estos últimos eran hombres de empresa que intentaban modernizar la política y la economía colombiana, Concha y Suárez eran hombres de letras que, antes que nada, querían satisfacer los apetitos burocráticos del partido conservador, en lugar de invertir el poco dinero existente en la modernización del país.

Durante estos dos gobiernos, Colombia cayó en una profunda crisis económica, producto de la Primera Guerra Mundial. Fue así como en estos dos períodos presidenciales la inversión en construcción de vías y ferrocarriles fue prácticamente nula. Además, la falta de dinero en las arcas del Estado llevó a que ni siquiera se pudieran pagar los sueldos de sus funcionarios públicos. En noviembre de 1921, era tan fuerte la crisis económica, que Suárez tuvo que renunciar a la presidencia ocho meses antes de culminar su mandato.⁴

En 1922 fue elegido como presidente de la República el conservador Mariano Ospina Pérez. Se podría decir que durante su gobierno se volvieron a retomar los planes e ideas de los presidentes Reyes y Restrepo. Es decir, el principal objetivo de Ospina era modernizar e industrializar al país y llevarlo hacia el progreso económico. A diferencia de sus antecesores, Ospina tuvo la fortuna de contar con una excelente coyuntura económica para llevar a cabo sus planes. Por esta época, Colombia recibió de Estados Unidos los dineros de la indemnización por la pérdida del Canal; además, los precios internacionales del café así como sus exportaciones, volvieron a aumentar, y por si fuera poco, el país recibió una buena cantidad de préstamos por parte de los Bancos de Wall Street. Fue tanto el dinero que entró al país que a este período se le denomina La danza de los millones. Con este dinero, Ospina invirtió en grandes obras de infraestructura, en especial en los ferrocarriles.⁵

El Gobierno de Ospina dio el paso al de Miguel Abadía Méndez en cuyo gobierno represento la caída del partido conservador en el año 1930 debido a los errores cometidos en la campaña electoral de 1929, como la incomprensión que sus líderes e ideólogos mostraron respecto al momento histórico que vivían. Los liberales renovados en su ideología comprendieron a cabalidad la necesidad de consolidar la modernidad.⁶

El transito del siglo XIX al XX significo para Colombia la transformación de su ordenamiento político, económico y social en un lapso de 44 años, entre 1886 y 1930.

⁴ Rafael Mauricio Méndez, Hechos y Protagonistas del siglo XX en Colombia, pág. 230.

⁵ *Ibíd.*, pág. 233.

⁶ Alexander Betancourt, Historia y Nación, Carreta Editores 2007, pág. 64.

En los cuales muchos colombianos entendieron la nueva época como el ingreso de la nación a la modernidad: se elevan altos edificios en las ciudades, ferrocarriles cruzaron los campos, los automóviles se mueven ruidosamente por las calles, se aumenta las fábricas impulsando de esta manera la dinámica de la modernización en Colombia.

2.1. SAN JUAN DE PASTO DURANTE EL SIGLO XX.

Con la llegada del siglo XX en Colombia, llegó la transformación sin mayor atraso en relación con Europa, pero se generalizó lentamente durante los primeros decenios del siglo XX. Además la modernización se canalizó en lo eminentemente urbano. Muchos sectores rurales tardaron más tiempo en verse sometidos al remolino de cambios y las zonas más alejadas, aun continuaban con modos de vida que muy poco han variado. Pero si se presenta un cambio significativo en el desarrollo de ciudades, construcción de vías y las primeras fábricas esto conlleva a que pequeñas poblaciones como Pasto adquieran sus primeros pasos de conformación de ciudad, con unas nuevas características que le dan un toque de modernidad en: La plaza, las iglesias, y sus mercados. (Benhur Cerón Solarte 1999) Según el autor “La ciudad despierta de su tradicional forma de ser provincial y autárquica, para iniciar cambios fundamentales en su infraestructura. Iniciando a paso muy lento un imperioso remplazó de las calles empedradas por el pavimento, las acequias abiertas por alcantarillado, las pilas de agua por acueducto y las posadas por hoteles”.⁷

Con todos estos matices, Pasto paulatinamente inicia una renovación en su estructura física y económica que exige la modernidad, como la renovación de la plaza mayor y la construcción del Palacio de Gobierno aparece un nuevo estilo que alcanza su esplendor en la década de los años veinte cuando se levanta edificaciones civiles y de carácter monumental que hasta entonces estaban reservado a las obras religiosas.

Entre 1919 y 1929, el progreso económico y cultural que experimenta la ciudad se percibe en el panorama urbano, como lo describe Julián Bastidas Urresty en su libro Historia Urbana de Pasto: con la construcción y rehabilitación de obras muy significativas; el teatro imperial, el Colegio San Francisco Javier, la Universidad, la Plaza de Mercado, el Asilo, Hospital San Rafael, el edificio de Correos y Telégrafo.⁸

En consecuencia el despegue de la modernidad en la Ciudad de San Juan de Pasto durante la dos primeras décadas del siglo XX trajo consigo el inicio de la acumulación capitalista lo cual generó una serie de actividades netamente urbanas, entre ellas el

⁷Benhur Cerón Solarte, Economía y crecimiento urbano de San Juan de Pasto a partir de 1930, Academia Nariñense de Historia. Manual Historia de Pasto TOMO III. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

⁸Bastidas Urresty Julián, Historia Urbana de Pasto, Ediciones Testimonio 2000, pág. 230.

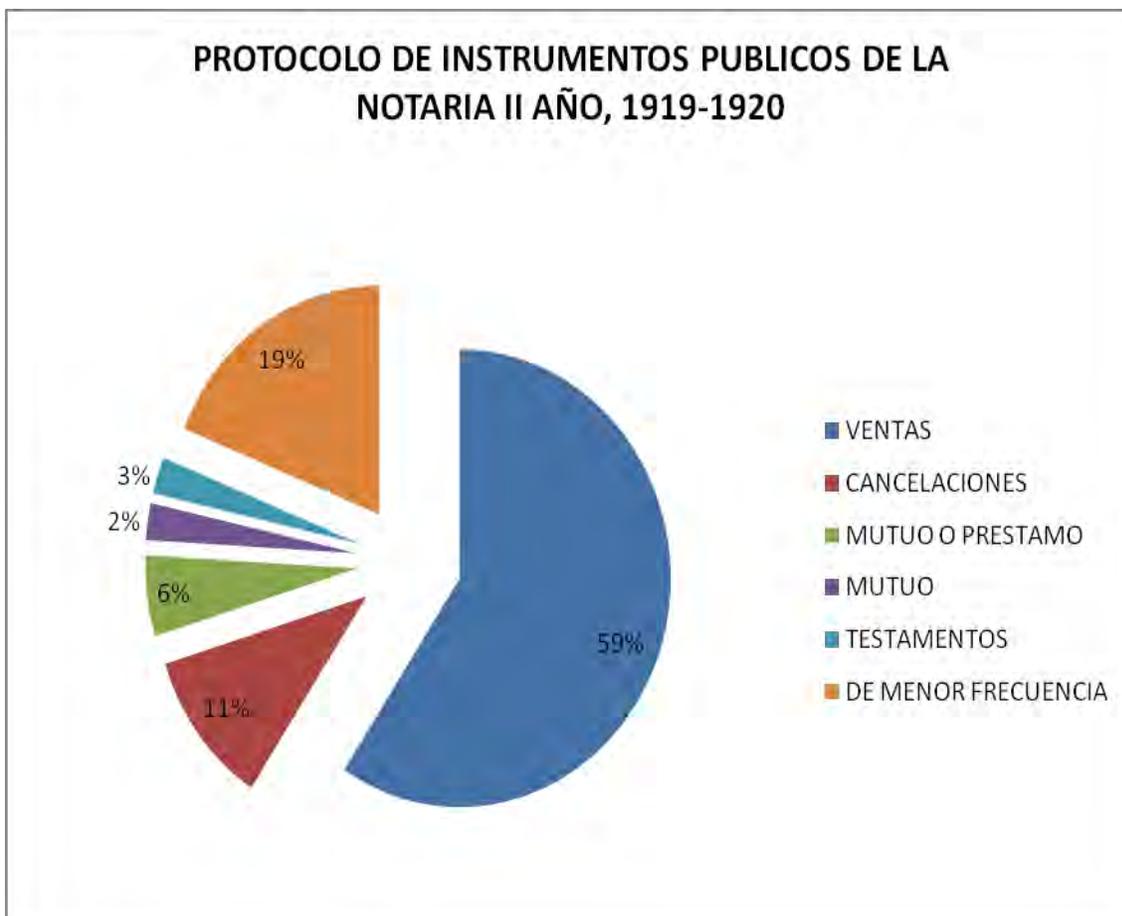
transporte, comercio y finanzas ubicadas en áreas de mayor mercado, la producción de bebidas, incidieron en la creación y modificación en la historia regional de nuestro departamento. En este paso de Pasto a la era moderna experimenta cambios importantes, integrando a Pasto y Nariño al mercado y a la dinámica propia del siglo XX.

2.1.1. DOCUMENTOS NOTARIALES

Protocolo Notarial 1919-1920.

Descrito el contexto se empezara a detallar y analizar lo encontrado en la escrituras del fondo protocolo notarial de la Notaria Segunda entre los años 1919-1920, donde se encontraron 1.155 escrituras en las cuales se registran 53 tipos de documentos, unos de mayor relevancia, por el número de documentos encontrados. **Ver grafica 1.**

Grafico 1. Tipo de Documentos. Protocolo notarial de la notaria 2 del circuito de Pasto. Años 1919-1920.



Fuente: Documentos Notariales 1919-1920, este estudio.

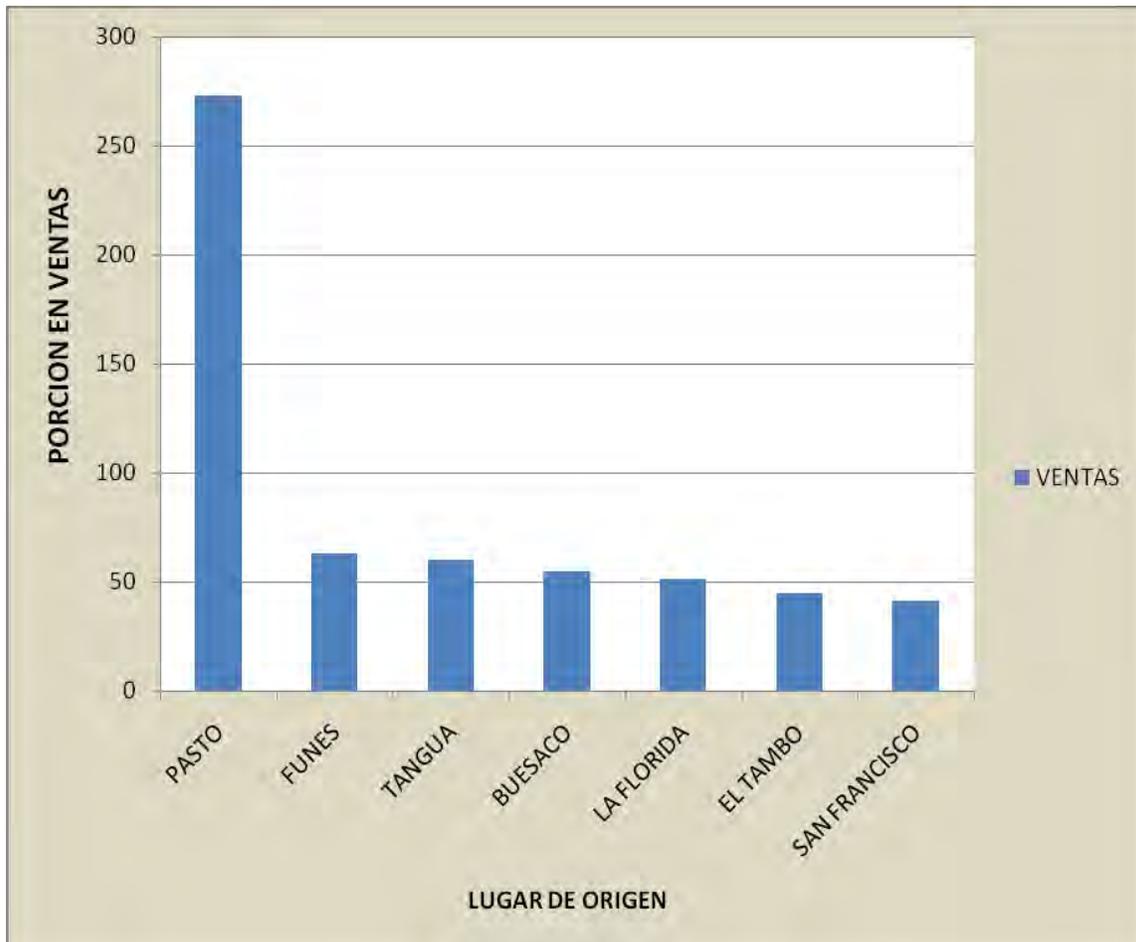
La visualización de los documentos notariales (escrituras de ventas), se resaltan en el gráfico con una mayor acentuación; dado que este tipo de documento es el que más presencia tuvo en el desarrollo de la pasantía con un total de 648 ventas, para un total de 59%.

Cuadro1.Documentos correspondientes al Protocolo Notarial de la Notaria2ª del Circuito de Pasto, años 1919-1920.

Tipo de documento	N°	Tipo de documento	N°
Aceptación	1	Permuta	13
Aclaración	4	Poder	10
Adicción	1	Poder general	26
Adjudicación	1	Poder especial	10
Anticresis	17	Préstamo	2
Autorización judicial	1	Promesa de compra	1
Arrendamiento	10	Promesa de venta	2
Cancelación	127	Protocolización	28
Cancelación parcial	3	Ratificación	4
Cesión	11	Reconocimiento	6
Compra	3	Renuncia	1
Compra- venta	2	Rescisión	1
Constancia	1	Revocación	1
Contrato	2	Revocatoria del poder	1
Contrato de arrendamiento	1	Sociedad	2
Declaración	1	Sociedad comercial	2
Disolución	2	Sub-arrendo	1
División de bienes	2	Sustitución del poder	1
División extrajudicial	13	Testamento	33
Donación	5	Testamento cerrado	10
Fianza	6	Traspaso	1
Fianza hipotecaria	3	Transacción	1
Fianza personal	3	Ventas	684
Hipoteca	4		
Legitimización	1		
Mutuo	30		
Mutuo anticresis	2		
Mutuo hipoteca	7		
Mutuo o préstamo	66		

En el anterior cuadro podemos apreciar la gran variedad de tipos de documentos registrados entre los años 1919-1920, en donde se registra 1.155 escrituras, y dentro de estas 53 tipos de documentos, con su respectiva cantidad con la que se repite cada documento. Teniendo las ventas una mayor frecuencia con un total de 684 escrituras registradas.

Grafico 2. Lugar de Origen. Protocolo de Instrumentos Públicos años 1919-1920.



Fuente: Documentos Notariales 1919-1920, este estudio.

Durante los años 1919 y 1920 se realizaron un total de 1.155 documentos notariales de los cuales, 684 fueron ventas y estas tuvieron mayor frecuencia en el Distrito de Pasto, Funes, Tangua, Buesaco, La Florida, El Tambo y San Francisco en el Putumayo. Lo cual nos representa la dinámica social y económica de aquella época. Reflejado en una creciente activación de la economía y el paulatino desarrollo urbano en el distrito de Pasto. En la cual La compra y venta de predios o inmuebles proporciono el usufructo de

bienes materiales. La variación de los distritos territoriales, son datos que el grafico muestra con claridad a la hora de interpretar que localidades tuvieron índices altos de ventas. Pasto encasilla la lista, por ser epicentro de la confluencia mercantil de la época como centro de reproducción y acumulación de capital.

2.1.2. Testamentos.

Todas las culturas a lo largo de la historia, tienen interés en la muerte. Hecho inevitable que provoca actitudes y queda registrado de diferentes formas. Las podemos observar en pinturas, mascararas funerarias, tumbas y documentos escritos que reposan en los archivos como lo son los testamentos, los cuales muestran elementos humanos de una sociedad. Así el presente trabajo es un análisis sobre estos manuscritos. Para ello se han estudiado cuarenta y tres testamentos, treinta y tres son testamentos abiertos y diez son testamentos cerrados pertenecientes al Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. De todos estos documentos se han extraído todos los datos disponibles para ofrecer una visión del conjunto de valores religiosos, morales, familiares, sociales, económicos y personales que caracterizaban la vida de los testadores. Con esta información podemos obtener valiosa información en lo referente a la significación que tenía este tipo de documento.

Más allá de sus dimensiones económicas, los testamentos proporcionan una perspectiva privilegiada de la constitución de familias, relaciones familiares, y patrones de herencia o sea, la intersección generacional entre familia y vida económica. En los testamentos la gente incluía los nombres de sus padres, fueran o no casados legalmente y su lugar de origen. Los autores de testamentos incluían sus propios nombres, edad, estado civil, el número de sus esposas e hijos de cada matrimonio, cuántos se hallaban vivos y cuántos habían fallecido y si los hijos vivientes eran menores o adultos. Muchos también daban la misma información sobre sus hijos naturales. Tradicionalmente, durante el período que hemos estudiado, la viuda o el viudo recibía la mitad de las propiedades de la persona fallecida; el resto de las propiedades eran divididas en partes iguales entre los hijos nombrados en el testamento.

2.1.3. Características y clases de testamentos.

Los testamentos constituyen uno de los documentos de interés por los que se puede estudiar el desarrollo social, económico y político. Desde una perspectiva jurídica, los testamentos representan un documento único.

Según el artículo 1055 del código civil colombiano, el testamento es un acto más o menos solemne mediante el cual una persona dispone para después de muerto de sus bienes, en todo en o de una parte de ellos, conservando la facultad de revocar las disposiciones contenidas en el testamento mientras viva. En otras palabras, el testamento es un acto jurídico mediante el cual la persona viva expresa su voluntad respecto al destino de los bienes que posee una vez fallezca. La voluntad expresada en el testamento es válida, o cobra efecto como lo dice el artículo 1055 del código civil, sólo cuando la persona ha muerto.⁹

Se puede otorgar un testamento solemne que puede ser cerrado o abierto, respecto al testamento cerrado, este debe ser otorgado ante notario y cinco testigos, en este testamento el testador debe saber leer y escribir, ya que por su carácter de cerrado se supone que el contenido debe permanecer secreto hasta la muerte del testador, solo él conoce dicho contenido. En la cubierta del testamento cerrado debe haber siete firmas, las del testador, la del notario, y los cinco testigos.

En cuanto al testamento abierto este se debe otorgar ante notario y tres testigos, en esta clase de testamento el contenido del mismo no es secreto ya que el testador da a conocer su contenido al notario y a los testigos, esto le da el carácter de abierto. El testamento debe ser leído en alta voz por el notario y debe ser firmado por el notario, los testigos y el testador, si este último no puede o no sabe firmar se expresara la razón en el testamento.

Por otro lado existe el testamento nuncupativo, que es aquel que se otorga en los lugares que no hubiere notario antes cinco testigos. Una persona ciega también puede otorgar testamento nuncupativo y ante notario, en este caso el testamento debe ser leído por el notario y por un testigo a elección del testador, del cumplimiento de este requisito se hará mención en el testamento.¹⁰

En el testamento se indica a quiénes se han de entregar bienes, prendas u objetos particulares y cómo y dónde han de recibir sepultura los restos de quien hace el

⁹internet,http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/codigo_civil_pr039.html (citado 6 de abril del 2014.)

¹⁰<http://www.gerencie.com/que-clase-de-testamento-puede-hacer-una-persona.html> (citado 6 de abril del 2014.)

testamento. En este documento también se planifican las honras fúnebres del testador y se legan las mandas pías correspondientes, poniendo gran énfasis y asegurándose que se cumplan. De lo anterior se desprende que las memorias testamentarias representan un valor determinante, ya que es el acto por el cual una persona dispone para después de su muerte el destino o destinatarios de todos sus bienes o de parte de ellos. El testador puede disponer de sus bienes a título de herencia o de legado. Estos eran los elementos imprescindibles de un testamento el cual se encuentra estructurado así:

Testamento de la Sra. Praxedis Ordoñez, año 1919, caja 001, carpeta 01, folio 026v, escritura 9.

9. Número nueve. En Pasto capital del Departamento de Nariño, República de Colombia a siete de enero de mil novecientos diecinueve ante mi José Ezequías Ortiz Notario Público número segundo de este Circuito y de los testigos instrumentales señores Zenón Arturo, Antonio Joaquín Obando Idrobo y Manuel Rojas de este vecindario mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento compareció la Señora Praxedis Ordoñez mujer casada natural y vecina del distrito de Imues y actualmente residente en esta ciudad a quien conozco y doy fe de que se halla en su entero y cabal juicio, y dijo; que consignaba su testamento en las siguientes cláusula s: **Primera.** Me llamo como queda dicho, soy hija legítima de los Señores Faustino Ordoñez y Salomé Pantoja que viven todavía de cuarenta y cinco años de edad más o menos. **Segunda.** Fui casada en primeras nupcias con el Señor Joaquín Narvárez de cuyo matrimonio tuvimos cinco hijos legítimos llamados Otoniel, Nabor, Rosa, Fidelina y Faustino Narvárez quienes están en su menor de edad por lo tanto les designa como su tutor y curador para que los representes y cuide por ellos a mi padre señor Faustino Ordoñez. **Tercero.** Soy casada en segundas nupcias con Florentino Guaspud, en cuyo matrimonio adquirí un hijo llamado Florentino Guaspud el cual nació antes del matrimonio pero lo reconozco como hijo legítimo por haberme casado después con su padre. **Cuarto.** Durante la sociedad conyugal con mi primer esposo adquirí dos lotes de terreno denominados “Imbue” y “Guacal” ubicados el uno en el distrito de Imues y el segundo en el distrito de Guaitarilla, un par de novillas y una paila todo lo cual se vendió para completar el pago de terreno de Guaitarilla; así como también cuarenta pesos plata que introduce a mi primer matrimonio y los invertí en el pago del mismo terreno. **Quinta.** En el segundo matrimonio no hemos adquirido ninguna clase de bienes, sino únicamente doce ovejas y una marrana, de todo lo cual solo existen siete ovejas cuyo valor medio de todas puede ser de doce pesos oro. **Sexta.** Instituyo por mis únicos y universales herederos a mis cinco hijos adquiridos en el primer matrimonio y al otro la porción o cuota que le corresponda según la ley en los

bienes adquiridos durante la segunda sociedad conyugal aclarando que antes de esta y después de la primera adquirí por la compra hecha a mi padre y por mi trabajo personal una cuadra de terreno ubicada en el punto “Imbue”. **Séptima.** Nombro como mi albacea a mi padre Señor Faustino Ordoñez a quien le dejo la tenencia de los bienes y lo autorizo para que me represente y gane el honorario que le señale la ley en este estado se aclara; que la casa de “Imbue” con la cuadra adyacente se encuentran en pleito con la Señora Concepción Bastidas y como tan pronto se liquide el pleito lo recibirá mi albacea y cuidara de ella como buen padre de familia. Además en la primera sociedad conyugal adquirí cinco pailas de hierro, una paila de cobre valiosa de diez pesos y tres peroles de uso domestico. Por este testamento revoco y anulo cualquier disposición testamentaria que antes de ahora hubiere hecho y solo quiero se tenga este como mi única ultima y deliberada voluntad, así lo otorgo y leído en alta voz por el suscrito Notario a presencia de los testigos instrumentales al principio nombrados fue aprobado; y como la testadora manifestó no saber escribir rogo para que le firme al Sr. Rafael Burbano B. mayor de edad de este vecindario y sin impedimento. Se presento la boleta de registro original (se agrega al protocolo) se advirtió el deber del registro dentro del término legal.¹¹

Rafael Burbano.

Tgo. Zenón Arturo. Tgo. Joaquín Obando Idrobo. Tgo. Manuel Rojas.

Ezequías Ortiz.

Notario Segundo

Teniendo como referencia el anterior testamento analizaremos los elementos imprescindibles en la estructura de los testamentos, señalando que su uso se extendió en todas las clases sociales. La importancia que revisten los testamentos como herramienta idónea que nos aproxima al estudio de las actitudes colectivas y a la historia de las mentalidades. A través de los mismos nos acercamos a la vida cotidiana,

¹¹Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 001, carpeta 01, folio 026v, escritura 9.

a los niveles socioeconómicos de los otorgantes, siendo fundamental para el estudio de la historia social y de las mentalidades.

En lo referente a la estructura del documento en sí, el testamento se inicia de la siguiente manera:

“Escritura Número Nueve. En Pasto capital del Departamento de Nariño, República de Colombia a siete de enero de mil novecientos diecinueve ante mi José Ezequías Ortiz Notario Público número segundo de este Circuito y de los testigos instrumentales Señores Zenón Arturo, Antonio Joaquín Obando Idrobo y Manuel Rojas de este vecindario mayores de edad, de buen crédito y en quienes no concurre causal de impedimento compareció la Señora Praxedis Ordoñez mujer casada natural y vecina del distrito de Imues y actualmente residente en esta ciudad a quien conozco y doy fe de que se halla en su entero y cabal juicio, y dijo; que consignaba su testamento en las siguientes cláusulas”¹²

El primer punto tenía que ver con el protocolo a seguir como lo es la fecha el año, la presencia de los testigos instrumentales con la salud, es decir, con indicar si el otorgante estaba o no enfermo en el momento de dictar sus últimas voluntades, para pasar luego indicar que se encontraba en plenas facultades mentales. El sano juicio significa que el testamento manifiesta su voluntad como acto de libertad, la misma que se observa en la distribución y administración de los bienes.

Un segundo punto era una invocación en la cual la testadora expresa en primer lugar y con máximo énfasis sus convicciones religiosas, seguidas a continuación de sus deseos sobre el tipo de exequias a recibir.

Sra. Floresmila Gallardo viuda de Villota: escritura 476, año 1919, caja 001, carpeta 03, folio 319r.

Primera. Me llamo como queda dicho Floresmila Gallardo viuda de Villota de cincuenta años de edad, más o menos soy natural y vecina de esta capital, católica, apostólica, romana en cuyas creencias he vivido y quiero morir.¹³

La redacción del testamento no era solo un acto meramente jurídico, era una muestra clara de reafirmar la fe católica reflejando la religiosidad de la persona y de una época,

¹²Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 001, carpeta 01, folio 026v, escritura 9.

¹³Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 001, carpeta 03, folio 319, escritura 476.

sus fuertes creencias religiosas impregnaba el pensamiento y la conducta de la sociedad, así como de su grado de religiosidad, sus miedos y sus ansias de morir en paz y ganar la gloria. Eduardo Zúñiga Erazo, expone al respecto las gentes estaba orientada por rígidos cánones de la moral, la ética y la filosofía religiosa. Pasto era, en realidad, como sus habitantes ufanos proclamaban, la Ciudad Teológica de Colombia.¹⁴

En apreciaciones más específicas se diría que en Colombia la religiosidad es una postura clara para entender el imaginario del legado o herencia. Desde la conquista y colonia se fraguó la evangelización y salvación del alma. No sería extraño saber que en nuestro municipio el papel de la iglesia haya contribuido con la enajenación de los pobladores de aquel tiempo, la perspectiva del testamento como un medio para preservar su alma y el perdón de sus pecados.

Por ende este apartado dedicado al funeral, recoge de forma muy precisa el carácter ritual de la muerte pues en esta etapa final de la vida no sólo se expresa la voluntad individual de cada testador, sino también la mentalidad colectiva de la comunidad a la que pertenece. Así pues, el rito se compone de un conjunto de normas prescritas para la realización de los actos del culto en una religión o una iglesia que toda sociedad organiza para afianzar un orden interno.

Esta aplicación del rito a la muerte en nuestra sociedad, provoca que este momento se revista de un tono social y público, en el que el protagonista es el muerto, pero que requiere de otros personajes secundarios que realzan la trascendencia del fallecido y que lo acompañan en ese tránsito hacia el más allá. A esto contribuye también el hecho de que el ritual funerario no se centra exclusivamente en el día del fallecimiento y del entierro, sino que se amplía todo un año, concluyendo con la misa de aniversario. A pesar de ello, es general que las prácticas rituales y litúrgicas por las cuales se recuerda el alma de los fallecidos, se prolonguen todavía más en el tiempo a través de generaciones y con ellas se perpetúe la presencia de los muertos en la sociedad de los vivos.

Ahora, veremos como el grueso de la información se nos ofrece a lo largo de las páginas centrales de los testamentos, se encuentran en las cláusulas donde de forma detallada los otorgantes nos hacen partícipes de todo lo relativo a su vida personal y material, esto es: matrimonio, hijos, bienes, deudas, pagos, legado de diferentes

¹⁴ Eduardo Zúñiga Erazo, Pasto entra al siglo XX, Academia Nariñense de Historia. Manual Historia de Pasto TOMO V. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

cantidades a individuos cercanos al testador, y por supuesto, el nombramiento de albaceas y herederos universales. Estas cláusulas son manifestaciones de origen tradicional y exponen la declaración voluntaria que dicta o escribe una persona sobre sus últimas voluntades de carácter religioso, económica y social.

**RESUMEN DE LOS DATOS ENCONTRADOS EN LOS TESTAMENOS
CORRESPONDIENTE AL FONDO PROTOCOLO NOTARIAL. NOTARIA 2º: AÑOS:
1919 - 1920**

Datos más determinantes de los testamentos	Mujeres	Hombres
Testamento abierto	21	12
Testamento cerrado	7	3
Soltera/os	2	1
Casada/os	14	8
Casado/as con hijos	10	9
Casado/as sin hijos	5	2
Hijos fallecidos	24	18
Casada/os en segundas nupcias	7	1
Reconocimientos de hijos	5	0
Legan dinero	7	5
Legan objetos católicos	10	0
Legan prendas de vestir	4	0
Repartición de bienes por partes iguales	6	7
Dejan deudas	4	5

Fuente: Documentos Notariales 1919-1920, este estudio.

El anterior cuadro demuestra el análisis a seguir en cuanto a lo más relevante de los testamentos analizados durante el periodo asignado. En cuyos documentos se reflejan la última voluntad y como se deben efectuar cada uno de ellos, representadas en las cláusulas testamentarias las cuales se analizan a continuación:

Sra. Mercedes Andrade viuda de Jurado, escritura 491, año 1919, caja 002, carpeta 003, folio 371r.

Primera. Me llamo Mercedes Andrade viuda de Jurado, natural de la República del Ecuador y vecina de esta capital, mayor de ochenta años, hija legítima de los finados señores Julián Andrade y María Andrade.¹⁵

En esta primera cláusula testamentaria en la totalidad de los documentos analizados encontramos como la otorgante se identificaba, la procedencia del testante, su edad el nombre de sus padres la suerte de estos, en algunos se señala si está padeciendo por alguna enfermedad. Brindando una información clara de quien efectúa el testamento.

Como ya se ha adelantado en párrafos anteriores, otra de las características de los testamentos es que través de ellos se incluían sus propios nombres, edad, estado civil, el número de sus esposas e hijos de cada matrimonio, cuántos se hallaban vivos y cuántos habían fallecido y si los hijos vivientes eran menores o adultos. Muchos también daban la misma información sobre sus hijos naturales, también para los reconocimientos de hijos. Esto datos los proporción la cláusula segunda. Para dar una visión clara se citan algunos ejemplos que representan este análisis.

Sr. Rafael Moncayo, caja 002, carpeta 03, escritura 209 folio inicial 450v.

Segunda. Soy casado según el rito de la Religión Católica con la Señora Concepción Arcos quien vive aun, en cuyo matrimonio, hemos tenido y procreado como nuestros hijos legítimos a los siguientes: Ángel María, Lastenia, Arsenio Segundo, Arsenio, Lastenia, Segunda Lastenia, Víctor y Rosa Elena Moncayo Arcos, de los cuales viven aun: Ángel María, Segunda Lastenia y Rosa Elena; y murieron en su menor edad Arsenio, Segundo Arsenio y Lastenia, habiendo fallecido en su mayor edad Víctor quien fue casado católicamente con la Señora Sofía Ortiz la que vive en esta ciudad y de cuyo matrimonio no hubo descendencia de ninguna clase.¹⁶

Sra. Dolores de Muñoz, escritura 626, año 1919, caja 003, tomo 4, folio 636r.

Segunda. Durante mi vida de soltería he adquirido como hijos naturales a los siguientes Antonia, Virginia, Josefa, Rafael y Adela, de los cuales viven los dos últimos Rafael López y Adela Calvache en su mayor edad habiendo muerto los tres primeramente nombrados Antonia en su mayor edad sin dejar descendencia de ninguna clase: para

¹⁵Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 002, carpeta 03, folio 317v, escritura 491.

¹⁶Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 002, carpeta 03, folio 450v, escritura 290.

todos mis hijos que dejo nombrados es mi voluntad reconocerlos como hijos legítimos para que en la condición de tales gocen de los beneficios que las leyes les asignan.¹⁷

Sr. Rafael Guerrero Zorrilla, escritura 534, año 1919, carpeta 003, caja 002, folio 840r.

Segunda. He sido casado católicamente dos veces la primera con la señora Tomasa Bolaños quien falleció, y la segunda con la señora Sebastiana Ojeda, que está viviendo; en este matrimonio no he tenido hijos ningunos.¹⁸

Apreciamos en las anteriores cláusulas un recuento de la vida del testador puesto que en el realiza un relato de cómo ha vivido y viven. Los testamentos abren una ventana fascinante a los matrimonios y las uniones libres, a la legitimidad y la ilegitimidad, el tamaño de las familias y la mortalidad infantil. En los testamentos que hemos examinado, encontramos una tendencia a las grandes familias de seis a nueve hijos y la alta mortalidad infantil, tanto en los sectores sociales altos como en los populares. Mucha gente contraía matrimonio en la iglesia católica; segundas nupcias eran relativamente comunes tras la muerte del cónyuge. Lo que permite ampliar la visión no solo sobre su vida sino la de una sociedad, en la cual el matrimonio es considerado como un elemento esencial de la vida católica y por ende la base de ello son los hijos. Hijos los cuales en gran mayoría de los testantes se encuentran representados como hijos legítimos e hijos naturales; los hijos que nacen dentro del matrimonio son legítimos mientras que los que son concebidos cuando los padre estas solteros son hijos naturales a los cuales dependiendo de la situación del testador eran reconocidos mediante el testamento para así gocen de los privilegios que la ley les brinda. Así poder asegurarles el futuro y dejar todo los problemas solucionados ante de una eventual fallecimiento.

No cabe duda que los hijos representaban un eje importante en la constitución de la familia. El historiador Eduardo Zúñiga postula que el fin del matrimonio estaba descrito en términos puramente biológicos: “los esposos que han de ir a Dios, llevados del mismo impulso, deben de conocer antes el fin fundamental del matrimonio, que es crear un hogar en el que los seres nacidos de ellos perpetúen la raza humana y aumenten el número de los hijos de la iglesia y de los herederos del cielo.”¹⁹

¹⁷Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920.año 1919, caja 003, tomo 04, folio 636r, escritura 626.

¹⁸Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920.año 1919, caja 003, carpeta 003, folio 840r, escritura 534.

¹⁹ Eduardo Zúñiga Erazo, Pasto Cultura e Ideología, Academia Nariñense de Historia, tomo III.

En esa época la familia no era concebida sin hijos, se asociaba un concepto con el otro y tener familia era tener progenie. Dentro de este contexto, la natalidad era altamente valorada y la fecundidad, responsabilidad exclusivamente femenina, era una bendición de Dios. En la familia primaba la autoridad indiscutible del padre cuyas funciones se encontraban bien definidas, su espacio era el extra doméstico, el mundo de la política, de los negocios y del trabajo, pero era dentro de la familia donde desplegaba y ejercía su indiscutible autoridad. Por su parte, el espacio femenino por excelencia era el hogar, el verdadero santuario de la mujer, donde ella debía desplegar todas sus virtudes como cristiana y sus conocimientos sobre una administración del hogar que debía ser manejado con austeridad, sencillez, orden y aseo. Su principal responsabilidad era hacer de su hijo un buen cristiano y hacer de su hogar un templo doméstico donde se debía fomentar el culto a la iglesia y a la religión. La mujer era exclusivamente de la familia y su función primordial era la crianza y el cuidado de sus hijos.

Ahora abordando la alta mortalidad infantil de esta época llama mucho la atención puesto que de los ciento treinta y un hijos que declaran los testadores, cuarenta y dos han muerto. Debido a las condiciones del medio, por las enfermedades de aquella época, la cobertura o infraestructura precaria propia de este periodo, como lo señala Armando Sánchez, el siglo XX es la época de las enfermedades como la viruela, sarampión, fiebre, infecciones pulmonares, intestinales y cólera que afecta a las ciudades.²⁰ Estas precarias condiciones sanitarias con que se vive, propiciaron en gran medida en la alta mortalidad infantil, recordemos que la ciudad de Pasto no hay servicios básicos agua potable, alcantarillado y luz eléctrica, la ciudad está atravesada por acequias. Lo cual apporto para la mortalidad infantil que se registran en los testamentos.

En términos generales el ideal era la familia con muchos hijos, aquella que garantizara que, a pesar del alto número de niños que morían, otros los reemplazaran, con el fin de contar con una descendencia que prolongara las familias y los apellidos.

A lo largo de los testamentos la última voluntad escrita era vista como la posibilidad de reconocer frente a la sociedad aquellas faltas ocultas por muchos años. A partir de la lectura de testamentos es posible apreciar cómo concebir un hijo natural era una falta grave para el conjunto de la sociedad. Con diversos grados de arrepentimiento, hombres y mujeres confesaban la existencia de hijos naturales. Algunos expresaban culpa; otros en cambio desafiando el sentir general legaban parte de sus bienes a esos hijos ocultos. Puede creerse que los movía únicamente el deseo de evitar pleitos a la

²⁰ Armando Sánchez, Historia contemporánea siglo XX, Ediciones Ibáñez, Bogotá 1993.

hora de distribuir los bienes, bien fuera porque les negaban todo derecho o porque los incluían como herederos. Sin embargo, los motivos de la confesión superaban los intereses económicos y se situaban en el plano de obtener tranquilidad de conciencia.

La tercera cláusula recogía una descripción detallada de la fortuna y pertenencias de los testadores, serán los que nos ofrezcan información sobre la riqueza material y espiritual de los testadores, y los que nos han permitido trazar con mayor claridad las características principales de la vida cotidiana y de las actitudes mentales de estos actores; un ejemplo textual lo describe así:

Testamento otorgado por la Sra. Sara Erazo O. año 1919, Caja 001, Carpeta: 01, folio 065v, escritura 22.

Tercero. Poseo de mi propiedad los siguientes bienes: una tienda baja de tapia y teja con aire libre con una piccita interior y un patiecito comprado a Rafael Villota y ubicada en el barrio de Jesús de esta ciudad, unas siete libras, doce lanzas de cobre que están en poder de Luis Santacruz, cuatro quintales de sal quebrada, tres quintales de sal de piedra, tres imágenes en cuadros, un sofá seis cargas de trigo en poder de la Srta. Jovita Barrera, tres pañolones, una pailita de uso y otras más grandecita, dos fallados, tres arrobas de cera de laurel, dos vidrieras, una docena y media de tazas y platos chicos, un baúl de madera y otro extranjero, cinco quintales de café, dieciséis paquetes de fósforos, una romana y una balanza, dos paraguas, dos tapetes, cien fuentes que me adeuda la Sra. Mariana Moncayo.²¹

Ellos proporcionan una instantánea de los bienes de una persona y de la diversidad de los mismos en el periodo cercano a su muerte. De ese modo revelan tanto las intenciones como las posibilidades reales durante cierta coyuntura de la vida económica de un lugar. Muestran la capacidad de acumulación de una generación y cómo es dividida en la siguiente, como es el caso del testamento otorgada por la Sra. Amadora Solarte “Adquirí por herencia de mis padre una acción y un derecho en los bienes que dejo a su muerte”²²

Al mismo tiempo que proveen una perspectiva privilegiada de las decisiones y trayectorias tomadas por diferentes familias de la misma sociedad. Uno de los propósitos de la redacción de los testamentos es la distribución de los bienes entre los

²¹Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920.año 1919, caja 001, carpeta 001, folio 065r, escritura 22.

²²Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 002, carpeta 003, folio 047r, escritura 403.

herederos no si antes hacer una rememoración de de todas sus pertenencias. Podemos imaginar reconstruyendo su historia, su casa, su historia, su vida en general haciendo una valorización de su vida y pertenencias.

En su testamento la Sra. Mercedes Andrade viuda de Jurado señala: “a mi matrimonio después de celebrado, aporte la cantidad de mil quinientos pesos, por herencia de mis padres, y mi esposo introdujo la mitad de la hacienda Catambuco”²³. De esta manera los testamentos proporcionan una idea valiosa del sentido atribuido a la familia y de la intersección entre familia y vida económica a través del tiempo. Revelan el resultado de la acumulación de una generación y algo de las estrategias y mezclas de inversiones por las cuales lograron dicha acumulación, y al mismo tiempo, la fragmentación de ese legado en la generación siguiente. Los testamentos, entonces, proporcionan una genealogía de la vida social y económica.

Otro aspecto que queda reflejada con claridad es la naturaleza del vínculo al que se somete la facultad de disposición del heredero, que no es otra que la previa determinación de los destinatarios posteriores de los bienes que forman la herencia, con la exclusiva finalidad de que aquellos se conserven de forma perpetua o durante el mayor tiempo posible dentro de la misma familia. Las características de la estructura familiar de la que forma parte el testador determinará o condicionará la elección que él haga de su heredero o herederos, razón por la cual las posibilidades que encontramos son muy variadas; sin embargo las más frecuentes son las siguientes:

Testamento de la Sra. Adelaida Paz, año 1919, caja 001, carpeta 02, folio 599r, escritura 152.

“Lego a mis sobrinos legítimos Ignacia y María Julia Figueroa hijas de mi finada hermana Margarita Paz la ropa de mi uso personal, mi cama con sus enseres y para la primera la urna con el Niño Jesús. Para las hijas de mi hermano Primitivo Paz lego dos mantas y una falda de paño, para mi sobrina Ernestina Paz le asigno un par de pendientes de rosas de oro y piedras verdes, otros a mi sobrina María de Jesús Paz pendientes que solo tienen una sola piedra verde. A mi sobrina Rosalía Paz un anillo de oro con piedra verde, a mi sobrina Felicia Figueroa un anillo de oro gemelo con piedra verde, a mi sobrino Aureliano Paz dos anillos grandes de oro, a mi sobrino José

²³Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 002, carpeta 003, folio 317v, escritura 491.

Figuroa un reloj de plata, para que mis dichos sobrinos conserven estos objetos como un recuerdo”.²⁴

Testamento de la Sra. Encarnación Córdoba, año 1920, carpeta 01, folio 565v, escritura 184.

“A mi hermano Rafael Córdoba le lego un Santo Cristo el cual se halla en una caja con vidrieras, y a mi sobrina Amelia Córdoba le lego una imagen de la niña María y dos libros devocionarios.”

A nivel familiar el testamento también es utilizado para dejar una enseñanza a los herederos. Pues es un acto de conciencia histórica en el cual la rememoración, el recuerdo y la educación tiene como sentido inscribir en las acciones futuras un actuar razonado. En la redacción se crea una imagen de y para sí mismo la cual se transforma en un referente para los herederos, configurándose una memoria inmaterial (emociones, deseos y experiencias) y material (bienes, muebles e inmuebles).

Los vínculos familiares se crean a través de los sentimientos pero también a través de los legados. Es decir un objeto: faldas, pendientes, cuadros, ollas, camas, baúles, mesas. Pues hay legados que se pasan de generación en generación, lo que crea una identidad con la posesión del mismo. Ya que un objeto, un legado a más de lo económico es parte de la memoria de la familia. Legados que se transmiten y que con el paso de los años se puede recordar que fueron de la abuela, de la madre, de los conflictos o alegrías que surgieron entorno a estos, además de todas las historias que sirven para darles vida. El inventario de los bienes religiosos que hacen en los testamentos nos da una buena muestra de la religiosidad dentro del hogar. Por otro lado estos por más sencillos, por más humildes, muestran claramente el pensamiento religioso. Bienes que al ser legados crean una tradición, una identificación religiosa hacia determinado Santo. Al respecto, es necesario recordar las palabras de Guillermo Narváez Dulce: lo sagrado se impone como sello en los objetos materiales que induce a crear patrones de comportamiento, elabora valores éticos y organiza la idea y el concepto de sagrado en la misma realidad que posteriormente se proyecta en las personas y en sus representaciones de la sociedad.²⁵

²⁴Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 001, carpeta 002, folio 599r, escritura 152.

²⁵ Guillermo Narváez Dulce, Historia Social de Pasto, Academia Nariñense de Historia, tomo IV, p. 324.

En efecto lo sagrado se compenetra tan profundamente en el ser que lo capta, lo acepta, lo comprende y lo respeta, por que ha sido transmitido de generación en generación, por que se impone en una comunidad, por que deriva de Dios, por el poder y la gracia divina. Su poder de influencia es tal, que con el profesar respeto, veneración y reconocimiento, adquiere un valor sagrado.

De esto modo un legado se convierte en el testigo y protagonista de una serie de circunstancias que giran en torno a los sentimientos, deseos e intereses de los herederos. Generalmente los bienes son distribuidos equitativamente dependiendo del testador su estado civil, su condición económica o simplemente tener un gesto o muestra de cariño con aquella persona que ha sido fiel en sus labores como es el caso del siguiente testamento:

Sra. María Clotilde Burbano, año 1919, caja 003, tomo 04, folio 846, escritura 644.

“de la cuarta parte de libre disposición dejo cien pesos a mi sirvienta María Acosta, treinta pesos a Severa Delgado y veinte a Antonio Acosta hijos de María Acosta”

Con esta disposición se benefician una o varias personas, este beneficio corresponde a una situación concreta como agradecimiento, remunerar servicios prestados o para proteger a los que por edad, sexo o circunstancias especiales lo ameritaran.

Dentro los bienes que se mencionas en esta parte de los testamentos se debemos distinguir entre:

- Bienes inmuebles constituidos por los terrenos, haciendas, fundos, cuabras, potreros.
- Bienes muebles, que comprenden todo lo que está dentro del hogar como muebles, ropa, joyas, encerres.

Entre los bienes inmuebles encontramos principalmente terrenos con sus diferentes denominaciones casas, tiendas, haciendas. También podemos conocer su localización límites y en algunos casos su extensión.

En el caso de los muebles el conocer el mobiliario de una sociedad nos adentramos en los estilos de las casas, a la vida privada; ya que los muebles representan las ideas que tiene del confort, del lujo y de la vida diaria. Por otro lado los muebles simbolizan el poder adquisitivo de cada familia.

Otra forma de de conocer las relaciones sociales en los testamentos son las deudas las cuales que eran principalmente de dinero pero también de productos. Los testamentos enumeran los créditos y deudas que pueden haber sido contraídos en otros lugares o haber sido negociados informalmente. En estos años, mucha gente que escribió testamentos enumeró pequeños créditos o deudas de cincuenta, veinte e incluso dos pesos y ocasionalmente deudas en especie (“dos cargas de maíz”, “seis arrobas de café”). Estos préstamos o deudas eran registrados, probablemente fueron muy importantes para las estrategias de supervivencia de la gente y cimentaron lazos sociales entre la gente de un mismo estrato social o de estratos diferentes.

El presente es un ejemplo textual del testamento, otorgado por la Sra. Dolores Muñoz:

Cláusula Quinta. “Yo no debo a ninguna persona pero si apareciere algún crédito, en mi contra, comprobado que sea ordeno se pague: y a mí me debe Mercedes Muñoz (Alias Cuchilla) la suma de cinco pesos, sencillos con cuatro reales plata”²⁶

La cláusula tenía una finalidad más prosaica y a veces daba pie a una lista de las deudas del otorgante o de las deudas que otras personas habían contraído con él o ella. Es el caso del testamento de la Señora. María del Rosario Martínez viuda de López “Hago constar; que mi sobrino Sergio Martínez ya muerto me debía mil fuertes plata vieja y hoy son mis deudores su esposa e hijos legítimos con el interés del diez por ciento anual”²⁷.

Es este caso representa la perpetuidad de una deuda que no ha sido cancelada y que por ende se transfiere a sus familiares con las mismas condiciones establecidas las cuales se deben cumplir. Para el testador tiene como finalidad no sólo dar cumplimiento a obligaciones legales contraídas en vida sino también descargar la conciencia en la seguridad de que, una vez muerto, habrá dado satisfacción a todo aquel con quien tuviera alguna cuestión pendiente de ser resuelta.

Ahora siguiendo con este análisis es muy importante el carácter religioso, este apartado tiene mucha importancia y significación, ya que la mayoría de los testantes piden que se realicen numerosas misas por su ánima y la mayoría de ellas piden que sean oficiadas en altares donde están ubicados determinados santos.

²⁶Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1919, caja 001, carpeta 001, folio 065r, escritura 22.

²⁷Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. año 1920, caja 005, carpeta 002, folio 870v, escritura 515.

Un claro ejemplo es el testamento de la Sra. Sara Erazo, año 1919, caja 001, carpeta 01, folio 065v, escritura 22.

“Ordeno que se venda la tienda y la mitad del producto se lo deje para el culto de la virgen del Perpetuo Socorro y la otra mitad se la repartan en partes iguales mis padres y mis hermanos, además ordeno a mi albacea a quien encargo me celebré algunas misas por el descanso de mi alma.”²⁸

Es en estas mandas donde las testadoras reflejan el momento crucial que viven cuando realizan su testamento. La consciencia que acusan de la trascendencia del hecho es significativa, ya que es común que encarguen misas, sobre todo, encargan misas en mayor cantidad por ellas mismas. Con ello reflejan el deseo por asegurarse la entrada en la gloria y un gran temor por no llegar a conseguirlo. El número de estas misas por su propia ánima ascienden entre 5 y 100 en cada testamento (uno de los testamentos deja encargadas 300 misas. “Para cumplir las disposiciones de este testamento nombro por mi albacea testamentario al Sr. Gonzalo Ocaña Martínez, a quien le recomiendo lo relativo a mi funeral y entierro y le ordeno celebrar por el bien de mi alma, trescientas misas tomando su valor del producto del potrero llamado Dolores, situado en Mocondino.”²⁹ Estos fragmentos parciales de distintos testamentos nos dan una idea de la cultura que impregnaba el pensamiento y la conducta en este tiempo, así como de su grado de religiosidad, sus miedos y sus ansias de morir en paz y ganar la gloria.

En otras palabras la redacción del testamento significa por un lado, reafirmar la fe católica y por otro, encomendarse a una o unas imágenes religiosas para la salvación del alma. A través del mismo se buscaban los intercesores (la Virgen, San José u otros Santos). De este modo se refleja la religiosidad de una época pero también las devociones individuales, por ejemplo la fe a uno u otro santo que es la elección de cada persona de acuerdo a una serie de circunstancias como el oficio, la educación, el lugar de residencia, el entorno familiar, las relaciones sociales y las experiencias religiosas.

Debemos señalar el número de misas que cada otorgante solicitaba por su alma. Como es lógico, la cantidad varía en las últimas voluntades en función de las posibilidades económicas del testador.

²⁸Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. Año 1919, caja 001, carpeta 001, folio 065v, escritura 22.

²⁹Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. Año 1920, caja 005, carpeta 002, folio 785v, escritura 515.

El miedo al Juicio Final y a la dureza de las penas del Purgatorio, facilita que el fiel, para garantizarse un buen lugar en su nueva vida, siga las disposiciones de la Iglesia: misas, indulgencias, limosnas, caridad.³⁰

Las misas permiten introducirnos en el panorama devocional del individuo aunque sea de forma limitada. En este momento se le da una gran importancia por la Iglesia al considerar que hacen bien tanto a las almas que expían sus culpas como a los que las realizan, ya que para la salvación se permite ayudarse de estos sacrificios realizados por los vivos y ordenados por ellos.

Quizá la muerte es simplemente un instante. Pero a pesar de su carácter efímero, motiva un sistema de relaciones mortales, complejas y trascendentes que se establecen entre el mundo terrenal y el más allá. Pero a pesar de su carácter efímero, motiva un sistema de relaciones, complejas y trascendentes que se establecen entre el mundo terrenal y el más allá. Todas estas misas contribuían a mantener vivo el recuerdo del difunto y a asegurarse los sufragios por su alma de un modo indefinido. Lógicamente se trataba de concentrar el mayor número de ellas en los días próximos al fallecimiento, con el fin de que éstas ayudasen al alma en el momento más decisivo, tienen un objetivo claro: buscar el descanso eterno del alma del testador, así como el perdón de sus pecados, poniendo de manifiesto el carácter profundamente religioso que revestía el otorgamiento de un testamento, pues en la mayoría de los casos, la razón principal del acto era la proximidad del fallecimiento, y el miedo, tanto a la propia muerte, como la necesidad de redimirse de todos los hechos indeseables cometidos durante la vida.

Pasando a otro aspecto importante en este tipo de documentos era lógico de nombrar a la persona/s a quienes recibirían parte de los bienes del testador esto nos lleva al nombramiento de herederos.

Este apartado es muy normal en los testamentos. Se suele usar la fórmula convencional de la frase “Nombro por mis legítimos e universales herederos a”. Todos los testantes, sin excepción, nombran como herederos legítimos e universales a sus, esposas, esposos, hijos, cuando los tienen y a sus sobrinos, padres u otros familiares si no tienen hijos. Pretende conservar la unidad de su patrimonio y la indivisión de su casa cuando dispone de sus bienes lo hace con la previsión de que sus seres queridos tengan un futuro con el fin de que aquellos nunca lleguen a manos de extraños, contempla una

³⁰ E. MITRE: Actitudes del hombre ante la muerte, Historia, Sociedad, Cultura y Mentalidades, Bilbao, 1993, p. 31.

serie sucesiva de sustituciones buscando siempre como destino final de dichos bienes un sucesor que, además de estar unido a él por vínculos de parentesco, esté en disposición de transmitirlos a su vez a herederos legítimos tratando de conservar estos bienes en generaciones futuras.

Para que todo lo designado por los testadores se lleven a cabo sus voluntades testamentarias tras su muerte se nombraba uno o unos albaceas dependiendo del otorgante, la figura del albacea podía ser el esposo, hijos, padre o persona de suma confianza a la cual se le eran concedidos plenos poderes para ejecutar cuantas acciones se requieran para cumplir cada una de las voluntades expuestas por lo testadores; el hacer efectivas las limosnas y mandas testamentarias y tomar todas las decisiones que sean necesarias para que se cumplan a continuación se describe algunos ejemplos:

Testamento Sr. Santos Villota. Año 1919, caja 002, carpeta 03, folio 144, escritura 429.

Novena. Para cumplir este testamento y las disposiciones que dejo consignadas en el nombro como albacea testamentario al Sr. Don Juan Bautista Torres, a quien le encargo también lo relativo a mi entierro que se hará según la religión que he profesado y profesado que es la Apostólica Católica y Romana en cuya fe he vivido y quiero morir.³¹

Testamento Sr. Rafael Jojoa, año 1920, caja 005, carpeta 002, folio 343v, escritura 392.

“Los legados que hago se entregaran a las personas favorecidas con ellos dentro los ocho días siguientes a mi fallecimiento y el resto de las asignaciones, tan pronto como se arregle mi mortuoria, para lo cual encargo como mi albacea al Señor Don Sergio Paz, quien dispondrá del término de un año para el desempeño de su cargo”.³²

En consecuencia los albaceas se encargaban de arreglar cuentas, pagar y cobrar deudas, distribuir los bienes de la forma establecida, entregar los legados. Encontramos que en algunos casos los albaceas tienen grado de consanguinidad. Puesto que debían ser personas de confianza y con cierta habilidad para enfrentar pleitos que pudieran surgir a la hora de hacer efectivo el testamento. Con cierta frecuencia aparecían hijos naturales que no habían sido reconocidos en la última voluntad o parientes que reclamaban sus derechos, otro tipo de reclamo provenía de acreedores del difunto, personas que exigían el pago de alguna deuda. En todos estos casos el albacea

³¹Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. Año 1919, caja 002, carpeta 003, folio 144v, escritura 429.

³²Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. Año 1920, caja 005, carpeta 002, folio 343v, escritura 392.

representaba los intereses del finado, razón por la cual debía tener el olfato suficiente para diferenciar los pleitos justos de los que no lo eran.

Se finaliza el testamento reafirmando que lo expuesto es su última voluntad y que así se ha de cumplir, sin tener valor ningunas otras voluntades expuestas en ningún otro testamento realizado en fechas anteriores al presente.

Apreciamos aquí un ejemplo con el testamento de la Sra. Rosario Jojoa viuda de Botina. Año 1919, caja 002, carpeta 003, folio 846, escritura 536.

“Por este testamento revoco y anulo cualquier otra disposición testamentarias que antes otrora hubiese hecho y solo quiero que se tenga este como mi única y deliberada voluntad. Así lo otorgó en su entero y cabal juicio de lo que doy fe y leído en alta voz por el suscrito notario a presencia de los testigos instrumentales nombrado, lo aprobó y firmo en unidad de acto por ante mí”³³

Esto para evitar confusiones y problemas tras su muerte, en el protocolo final, se introduce una cláusula que revoca y deja sin valor alguno cualquier otro testamento o documento por escrito como de palabra que alguno de los herederos pudiera presentar, por diversos motivos, ante un juez. La voluntad e intenciones del testador han de quedar expresamente claras y concisas.

Las características específicas de cada testamento dependen de la etapa histórica y del ámbito geográfico en el que se elabore, pues sobre él inciden las normas emanadas del contexto en el que se crea, ya que asume los principios jurídicos establecidos. Sin embargo, el testamento tiene como característica esencial que plasma la última voluntad de una persona respecto a sus bienes espirituales y no sólo evidencia esto sino que, en este caso, el testamento es también una importante fuente de investigación histórica ya que de él se desprenden dos sentidos: el material y el espiritual. Este documento es uno de los que contiene más información respecto a diversos aspectos de la vida del individuo ya que aporta un gran número de datos acerca de las relaciones económicas, familiares, individuales y sociales.

³³Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto, 1919 -1920. Año 1919, caja 002, carpeta 002, folio 846v, escritura 536.

Conclusiones

El testamento no es exclusivamente un acto social o jurídico, sino también se presenta como un acto de piedad y fe, donde la salvación del alma es la principal preocupación latente. De modo que todo testador disponía en este documento el reparto de sus bienes, pero con un matiz importante: una buena parte de estos se destinarían en forma de oraciones, misas, limosnas, a conseguir la salvación eterna. En suma, las mandas pías ocupaban un lugar importante en su estructura.

El testamento hace memoria del pasado, ordena lo presente y prevé lo venidero sobre la base de unos principios muy sólidos, religiosos algunos, sociales y jurídicos otros.

Los testamentos ciertamente aportan datos notables en el plano de la economía doméstica y una visión de la proyección social y religiosa de la sociedad. Los referidos documentos nos aportan una información prolija y minuciosa, permitiéndonos analizar las bases socioeconómicas, al igual que las estructuras familiares de la misma, sus redes sociales y de poder, la vida cotidiana y las actitudes mentales ante la propia vida y la muerte.

El ritual funerario, sujeto a las normas de la comunidad, establecía que la posición social de la que se disfrutaba en vida quedara remarcada en la muerte a través de unas actitudes espirituales y de una serie de gestos externos que eran propios y distintivos de cada testamento. La muerte, como tal, es un acto público y es asumida por todo el colectivo. Así, en torno a este hecho inevitable en la vida de una persona, se configura un ritual en el que todos participan activamente.

BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919. Caja: 001. Carpeta: 01. Folio: 026v. Escritura: 9.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 001. Carpeta: 03. Folio: 319r. Escritura: 476.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 002. Carpeta: 03. Folio: 450v. Escritura: 290.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 003. Tomo: 04. Folio: 636r. Escritura: 626.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 003. Carpeta: 03. Folio: 840vr. Escritura: 534.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 001. Carpeta: 01. Folio: 065r. Escritura: 22.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 002. Carpeta: 03. Folio: 047r. Escritura: 403.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 002. Carpeta: 03. Folio: 317r. Escritura: 491.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 001. Carpeta: 02. Folio: 599r. Escritura: 152.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1920Caja: 005. Carpeta: 02. Folio: 870v. Escritura: 515.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 002. Carpeta: 03. Folio: 144v. Escritura: 429.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1920Caja: 005. Carpeta: 02. Folio: 343v. Escritura: 392.
- ARCHIVO HISTÓRICO. Universidad de Nariño. Protocolo Notarial de la Notaria Segunda del Circuito de Pasto. 1919Caja: 002. Carpeta: 02. Folio: 846v. Escritura: 536.
- ARMANDO Sánchez, Historia contemporánea siglo XX, Ediciones Ibáñez, Bogotá 1993.

BASTIDAS UREESTY, Julián. Historia Urbana de Pasto, Ediciones Testimonio 2000, pág. 230.

BETANCOURT, Alexander, Historia y Nación, Carreta Editores 2007, pág. 64.

BENHUR CERON, Solarte. Economía y crecimiento urbano de San Juan de Pasto a partir de 1930, Academia Nariñense de Historia. Manual Historia de Pasto TOMO III.

EDUARDO ZUÑIGA, Erazo, Pasto entra al siglo XX, Academia Nariñense de Historia. Manual Historia de Pasto TOMO V. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

E. MITRE: Actitudes del hombre ante la muerte, Historia, Sociedad, Cultura y Mentalidades, Bilbao, 1993, p. 31.

Guillermo Narváez Dulce, Historia Social de Pasto, Academia Nariñense de Historia, tomo IV, p. 324

MENDEZ MAURICIO, Rafael, Hechos y Protagonistas del Siglo XX en Colombia, pág. 230.

Secretaria del Senado República de Colombia, Código Civil, Título III, de las Ordenaciones del testamento, [Citado en 6 abril del 2014] disponible en internet, http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo/codigo_civil_pr039.html

TORRES, Giraldo, Espacio y Sociedad, Ediciones Alianza 2000, pág. 209.

